

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #311, Serie 2025-2028

22 DE JUNIO DE 2026

(Por petición de Christian Marrero Negrón y Edoardo Flores Melecio, participantes del Internado Legislativo de la Legislatura Municipal de Dorado)

Presentada por los legisladores Torres Archilla, Huertas López, Medina Díaz, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Ríos Isern y Morales Pérez

RESOLUCIÓN #100-2026

Para autorizar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio Autónomo de Dorado, la digitalización de las rutas del Transporte Colectivo Urbano y establecer una campaña educativa para maximizar la participación del programa municipal “Llame y Viaje” un loable servicio de transporte para tránsito de puerta a puerta, concebido para garantizar el derecho a la movilidad de aquellas personas que, por impedimentos físicos o cognoscitivos evidentes, están imposibilitadas de utilizar el sistema regular de Transporte Colectivo Urbano.; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado reconoce que la movilidad y el acceso a un sistema de transporte público eficiente son elementos esenciales para el desarrollo económico, la equidad social y la calidad de vida de todos sus ciudadanos. La Ley Núm. 107 - 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Art. 1.003 reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones... así también, se establece como Política Pública el uso de la tecnología y comunicación electrónica que permita la expansión de los servicios del Gobierno municipal vinculados a la reingeniería de los procesos y cambios en la estructura administrativa. En la era de la información, el acceso rápido y preciso a las rutas, horarios y paradas del Transporte Colectivo Urbano de Dorado a través de plataformas digitales (como la página web municipal y redes sociales oficiales del municipio) son indispensables para fomentar y optimizar el uso de este servicio por parte de la ciudadanía y de las personas que visitan nuestro pueblo.

Actualmente se provee el servicio de Transporte Colectivo Urbano de manera gratuita a los ciudadanos, conocida como las “Rutas Campo y Pueblo”. Dichas rutas se dividen en 4 secciones interconectadas estratégicamente para maximizar la cobertura del territorio municipal. Este servicio ofrecido, está diseñado para conectar las áreas rurales y urbanas del Municipio Autónomo de Dorado, facilitando el acceso a diversos puntos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

2

de interés de los ciudadanos. Actualmente, la información de este servicio se difunde mediante un opúsculo o un mapa impreso, cuyas rutas están identificadas por barrios y sectores:

Ruta (Pueblo – Mameyal)

Ruta (Santa Rosa – Maguayo – Puertos – Maysonet)

Ruta (Rio Lajas – Espinosa)

Ruta (Doraville – Higuillar – Arenales)

Este servicio opera en horario diurno comenzando sus primeras rutas a las 6:00 a.m. desde puntos estratégicos como; el Desvío Sur, Rio Lajas y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME). A partir de las 6:10 a.m. hasta las 5:00 p.m. el servicio opera de manera continua con salidas exclusivas desde el frente del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) hacia todas las rutas mencionadas. El CDT funciona como un conector del sistema, todas las rutas convergen en el CDT para recoger pasajeros de forma continua durante el día. El sistema de Transporte Colectivo Urbano cuenta con **17 paradas principales** designadas, que incluyen: Mameyal, Costa de Oro, Plaza Dorada, Plaza Pública, Paseo del Plata, CDT, Arenales, Doraville, Puertos, Maysonet, Maguayo, Doramar Plaza, Santa Rosa, Urb. Golden Hills, Sector Kuilan, Sector Mavito y Rio Lajas.

Se ha observado que los ciudadanos que utilizan el servicio por primera vez enfrentan la dificultad natural de desconocer el trayecto de las rutas y de las paradas. Al presente, frente al Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), punto de convergencia de todo el sistema, no hay disponible un tablón o boletín informativo con los horarios y rutas establecidas. Como alternativa y complemento directo a la digitalización, **la instalación de un panel informativo**, el cual contenga el mapa impreso de las rutas y un Código QR visible para información adicional; de este modo, el usuario tradicional se orienta al momento y, de paso, se le facilita la transición hacia el portal digital o las rutas digitalizadas para beneficio de este.

Así mismo, el Municipio Autónomo de Dorado, en su firme compromiso con la equidad, la inclusión y la dignidad humana, opera exitosamente el Programa “*Llame y Viaje*”; un loable servicio de transporte para tránsito de puerta a puerta, concebido para garantizar el derecho a la movilidad de aquellas personas que, por impedimentos físicos o cognoscitivos evidentes, están imposibilitadas de utilizar el sistema regular de Transporte Colectivo Urbano. Este servicio atiende una necesidad social apremiante al viabilizar el traslado de ciudadanos de todas las edades hacia sus citas médicas, terapias y gestiones esenciales dentro de nuestra jurisdicción, operando de manera continua de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., y requiriendo únicamente una coordinación telefónica previa.

A pesar de la excelencia de este servicio y de los recursos que la Administración Municipal invierte en su operación, se identifica la gran oportunidad de maximizar su alcance. Al presente, los lineamientos del programa se difunden principalmente a través de folletos impresos; esto ocasiona que un sector de la población potencialmente elegible —así como los familiares y nuevos cuidadores de personas con diversidad funcional— no tengan un acceso inmediato a los requisitos de cualificación, ni al canal de coordinación directa. Resulta de vital interés administrativo educar a la ciudadanía sobre los parámetros correctos de acceso al sistema. Es meritorio, por ejemplo, orientar de forma masiva sobre la distinción reglamentaria que establece el programa entre lo que

constituye una *“condición de salud general”* versus un *“impedimento físico o cognoscitivo”* que impida abordar, transferirse o esperar en una parada regular. Una orientación ciudadana clara sobre estos criterios, así como sobre la necesidad de completar la *Certificación de Elegibilidad*, optimizará el flujo de trabajo de la oficina coordinadora y asegurará que el vehículo llegue a quien verdaderamente lo necesita.

En la era digital, la desinformación no puede ser una barrera para la accesibilidad. Es el deseo de esta Legislatura Municipal de Dorado dotar al Municipio de una estrategia de difusión moderna mediante una *Campaña Educativa y Digital del Programa "Llame y Viaje"*. El diseño de material gráfico e informativo para las redes sociales oficiales del Municipio, su portal web y la distribución estratégica en el CDT, farmacias locales, Centro del Envejecientes La Nueva Aurora y entre otros; transformará un gran recurso municipal en un pilar de conocimiento universal para todas las familias doradeñas.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio Autónomo de Dorado, en coordinación con el Departamento de Programas Federales, la digitalización de las cuatro (4) rutas que componen el Transporte Colectivo Urbano (*“Rutas Campo y Pueblo”*). Esta digitalización comprenderá la creación de un apartado de fácil acceso en el portal web oficial del Municipio, así como la publicación de mapas interactivos, horarios de salida estimados y el listado oficial de paradas en todas las plataformas digitales municipales.

Artículo 2.- Ordenar a la Administración Municipal la confección e instalación de un *“panel informativo”* en un área de óptima visibilidad frente al Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Dorado. Dicho panel deberá contener el mapa impreso de las rutas, el itinerario de salidas, las diecisiete (17) paradas designadas y un Código QR (*QR Code*) que dirija al usuario directamente a la versión digital de las rutas.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, en colaboración con la Coordinadora del Programa de *“Llame y Viaje”*, el diseño, desarrollo y lanzamiento de una Campaña Educativa y Digital para promover el uso correcto y maximizar la participación de personas con impedimentos físicos o cognoscitivos evidentes en dicho programa de para tránsito.

Artículo 4.- La campaña autorizada en el Artículo 3 de esta Resolución tendrá un carácter didáctico e integrará obligatoriamente los siguientes elementos:

1. La difusión clara de los requisitos de elegibilidad (Identificación con foto, fotos 2x2, Certificación de Elegibilidad y evidencia de incapacidad), el horario de servicio (6:00 a.m. a 5:00 p.m.) y el número de contacto directo (787-278-6000).
2. Material gráfico y audiovisual enfocado en orientar a la ciudadanía sobre la distinción reglamentaria entre "*condiciones de salud generales*" versus "*impedimentos físicos o cognoscitivos*" que incapacitan al individuo de utilizar la ruta regular.

Artículo 5.- Autorizar a la Administración Municipal, a través de la Oficina de Finanzas, a identificar, separar y asignar los fondos necesarios para cubrir el costo de diseño e instalación del boletín informativo en el punto de convergencia (CDT), el cual contenga el mapa impreso de las rutas, el itinerario de salidas, las diecisiete (17) paradas designadas y un Código QR (*QR Code*) que dirija al usuario directamente a la versión digital de las rutas.

Artículo 6.- Se le ordena a la Directora de la Oficina de Comunicaciones y Prensa someter a la Secretaría de esta Legislatura Municipal un **Informe de Progreso y Plan de Implementación** en un término no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta medida.

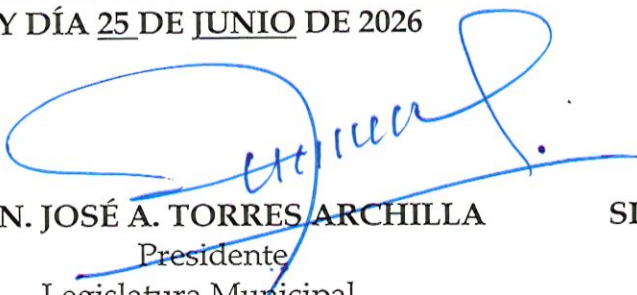
Artículo 7.- Copia certificada de la presente Resolución será enviada de forma inmediata a Anibal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado; a la Directora de la Oficina de Comunicaciones y Prensa; a la Coordinadora del Programa "*Llame y Viaje*"; y al Director de Finanzas, para su conocimiento y cumplimiento correspondiente.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

5

Artículo 8.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firma del Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY DÍA 25 DE JUNIO DE 2026



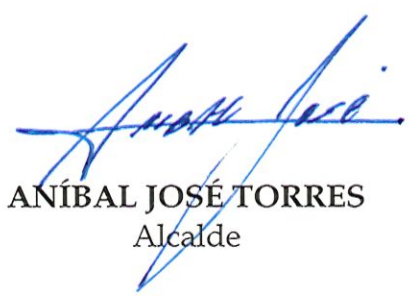
HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA 26 DE
JUNIO DE 2026.



ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 100 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 311 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Decimocuarta Reunión celebrada el día 25 de junio de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 26 de junio de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 26 de junio de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com